

**PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL
2019-2022
DEL
DISTRITO DE SAN ISIDRO
LIMA- PERU**

..

**ELABORADO POR
EL
PARTIDO POLITICO
ACCION POPULAR**

RESPONSABLE

AUGUSTO CACERES VIÑAS

SAN ISIDRO 17 DE JUNIO DEL 2018

INDICE	PAG
CAPITULO I	3
CAPITULO II.....	4
CAPITULO III.....	6
CAPITULO IV.....	10
CAPITULO V.....	17
CAPITULO VI.....	20
CAPITULO VII.....	23
CAPITULO VIII.....	25
CAPITULO IX.....	27

PLAN DE GOBIERNO ALCALDIA DE SAN ISIDRO 2019-2022

CAPITULO I

PRINCIPIOS

El municipio es una unidad territorial que alberga a un determinado número de personas que viven en esa circunscripción, a las cuales y por esa razón se les denomina vecinos. Por ende, un vecino es aquel que habita en un municipio determinado.

El municipio, entendido como una comunidad de vecinos, gestiona los intereses comunes de estos de manera autónoma.

El gobierno municipal es la administración de los intereses comunes de los vecinos por parte de estos, en ese territorio.

Los gobiernos municipales actúan en representación de los vecinos y es su deber y obligación consultarles de manera permanente, estimular su participación y tomar decisiones en concordancia con los deseos expresados por ellos, en cuanto a sus necesidades y requerimientos.

La administración municipal está obligada a conocer, e identificar los problemas particulares de cada sector y a los que le son comunes a los diversos sectores de su distrito. En todos los casos debe estudiarlos y, recogiendo las inquietudes y propuestas de los vecinos, plantear las soluciones posibles, para que de manera concordada se arribe a la solución de los mismos.

La participación vecinal es imprescindible en un gobierno municipal, y es obligación de la administración municipal utilizar todos los instrumentos que la ley pone en sus manos para que la participación cumpla un rol primordial y fundamental, en la toma de decisiones municipales.

CAPITULO II

CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE UN GOBIERNO MUNICIPAL

A NUESTRO CARGO

Si el vecino de San Isidro decide otorgarnos su confianza para administrar el distrito, los próximos cuatro años, estos serán los conceptos que guiarán nuestro gobierno:

Un gobierno municipal de los vecinos, por los vecinos y para los vecinos

De los vecinos; somos un grupo de vecinos que haremos un gobierno que represente a todos los San Isidrinos; sus necesidades, inquietudes y anhelos.

Por los vecinos; en nuestro gobierno serán los vecinos, a través de su participación y/o representantes vecinales los que guíen el rumbo del gobierno municipal.

Para los vecinos; nuestro gobierno municipal estará exclusivamente al servicio de los vecinos de San Isidro. Y, los servidores del municipio, empezando por el alcalde estarán dedicados a trabajar para satisfacer las necesidades de todos los San isidrinos.

Será un gobierno municipal al servicio exclusivo del vecino.

Un gobierno municipal de la más amplia participación vecinal, en todos los niveles, empezando por la alcaldía.

Un gobierno municipal dedicado a trabajar de manera exclusiva, para satisfacer las necesidades de los San Isidrinos.

Un gobierno municipal que busque, siempre, la armonía y el entendimiento con los vecinos.

Un gobierno municipal que resolverá los problemas conjuntamente con sus vecinos.

Un gobierno municipal que cumplirá con lo que se compromete, y que lo hará bien.

Un gobierno municipal totalmente abierto y transparente. De personas decentes y con valores. Para quienes, los vecinos son lo primero y lo más importante.

Un gobierno municipal que tendrá en la administración gerencial a los mejores profesionales que, en primer término, serán personas con valores y principios, de honestidad reconocida y capacidad comprobada.

CAPITULO III

LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GOBIERNO

1. PARTICIPACION VECINAL. – Como hemos señalado la participación vecinal será fundamental y decisoria en un gobierno municipal nuestro.

1.1 INDIVIDUAL

El primer y más directo conocimiento de la problemática vecinal le corresponde al vecino, para ello se tendrá una política de puertas abiertas, para tener audiencias con el alcalde. Quien dedicara una hora al día para recibir a sus vecinos. Del mismo modo habrá una cuenta de correo y twitter a la cual se podrá dirigir y dialogar directamente con el alcalde.

1.2 JUNTAS VECINALES

Las juntas representan la organización fundamental de la participación colectiva de los vecinos dentro del gobierno municipal. Y para ello nuestro gobierno implementara desde el primer día de su gobierno lo siguiente:

- Los presidentes de las juntas vecinales conformaran el GABINETE DE ASESORES DE LA ALCALDIA.
- Los presidentes de las juntas vecinales participaran en las asambleas del consejo municipal con voz y con voto no vinculante.
- Los presidentes de las juntas vecinales de cada sub sector se reunirán una vez a la semana con el Alcalde para ver y resolver lo relacionado con su sector.
- Sera obligación de todos los funcionarios municipales el brindar todas las facilidades, información y ayuda a las juntas vecinales, en todos los requerimientos de estas. Bajo responsabilidad.
- La administración municipal le concederá las más amplias facilidades a los vecinos para que puedan utilizar todos los

ambientes y locales municipales para las reuniones de las juntas vecinales, entre ellas con sus miembros y de estas con sus vecinos.

- La administración municipal le proporcionara los medios a las juntas de vecinos para que puedan cumplir con la capacidad de comunicar a sus vecinos sus reuniones y promover su participación.
- En lo posible, la administración municipal propenderá a que en cada sub sector exista un local para la labor de las juntas de vecinos.
- Las posiciones de las juntas vecinales en los temas de su sector serán muy importantes en la toma de decisiones de la administración municipal.
- Estará terminantemente prohibido el hostigamiento de los funcionarios municipales a las juntas de vecinos. Bajo responsabilidad.
- Se creará la gerencia de participación vecinal y se establecerá una oficina de participación vecinal en cada uno de los locales municipales del distrito, con la obligación de atender todas las necesidades y requerimientos de los vecinos y reportar a su gerencia.
- La web del municipio tendrá una importante sección de participación vecinal, para que los vecinos puedan directamente hacer conocer sus inquietudes.

1.3 GABINETE DE ASESORES DE LA ALCALDIA

El gabinete de asesores de la alcaldía es el órgano directo de consulta que contara el alcalde para la toma de decisiones.

El gabinete de asesores sesionara con la presencia del alcalde o teniente alcalde y participara en todo lo concerniente a los planes de desarrollo del distrito y de cada sector, en cuanto a las relaciones interdistritales, con la MML, y con las instituciones del sector.

La opinión del gabinete de asesores vecinales, junto con las de los asesores jurídicos, les dará cuerpo a los decretos de alcaldía y las ordenanzas municipales a proponerse en las sesiones del consejo.

Sera una valiosa y fundamental herramienta para la toma de decisiones de todo tipo; desarrollo del distrito, obras, presupuesto general y participativo, relación con los trabajadores municipales y la marcha institucional del municipio.

1.4 REUNIONES PERMANENTES

El alcalde, teniente alcalde y regidores, mantendrán contacto y reuniones de manera periódica y continua con los vecinos y sus juntas, in situ, para conocer de manera directa la problemática de ellos.

2 CONSULTAS A LOS VECINOS

En nuestra administración municipal, para conocer la opinión del vecino mediante encuestas, estas se harán de manera directa en los domicilios, a los vecinos del distrito o sector, se realizará casa por casa y comprobando mediante DNI que sean los vecinos los que opinan.

Todos esos datos serán registrados y guardados, estando a completa y total disposición de los vecinos que de manera individual o colectiva lo requieran.

3 PARTICIPACION INSTITUCIONAL

Nuestro distrito cuenta con una multiplicidad de instituciones en su territorio, las cuales deben participar activamente, junto con los vecinos en la formulación de planes y propuestas que redunden en el bienestar del distrito.

- INSTITUCIONES ESTATALES. Ministerios, organismos públicos descentralizados, empresas del Estado, ministerio público, y poder judicial.
- INSTITUCIONES PRIVADAS. Hoteles, bancos, restaurantes, centros comerciales, empresas de servicio, escuelas y universidades.

Nuestra administración creará el CONSEJO CONSULTIVO INSTITUCIONAL, para que las instituciones, de manera individual o colectiva (SNI, CONFIEP, ASBANC, etc.), participen y colaboren con la municipalidad y los vecinos en la solución de los problemas que nos son comunes en el distrito.

4 ADMINISTRACION MUNIICPAL

La labor de los funcionarios y trabajadores del municipio está destinada para servir a los vecinos, su adecuado desempeño y funcionabilidad es fundamental para alcanzar ese objetivo.

Nuestra administración dedicara amplios esfuerzos para trabajar en conjunto y armonía con todos los trabajadores, sus representantes y sindicatos.

Realizaremos un plan de permanente capacitación para todos los trabajadores del municipio de San Isidro.

Será un objetivo de nuestra administración que las condiciones laborales de los trabajadores sean las más adecuadas y dignas, proporcionándoles todas las herramientas para ese fin.

Propugnaremos que más vecinos de San isidro, encuentren una oferta laboral adecuada en su municipalidad.

Buscaremos que los adultos mayores de nuestro distrito, contribuyan a lograr los mejores resultados de la administración municipal, en calidad de supervisores y/o fiscalizadores, de los servicios que prestamos.

Incluiremos el servicio juvenil, para todos los jóvenes San Isidrinos, que participen en las campañas educativas, culturales y cívicas que implementará la municipalidad.

CAPITULO IV

EJES DEL PLAN DE GOBIERNO

Nuestro plan de gobierno se sustenta en tres ejes:

- La residencialidad y participación ciudadana
- La seguridad ciudadana y el serenazgo
- La vialidad y el transporte.

Debemos tener en cuenta que estos tres ejes están íntimamente relacionados entre sí y que, las acciones que se tomen en uno inciden de manera sustantiva en los otros.

4.1.- RESIDENCIALIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA

Entendemos la residencialidad como las características sociales, territoriales y económicas que componen un distrito y cuyo desarrollo afecta directamente a los vecinos que vivimos en el.

Los sucesivos gobiernos municipales de San Isidro, en los últimos 35 años, no han tenido la visión y capacidad para planificar de manera armónica y ordenada los importantes cambios, que fueron afectando paulatinamente la residencialidad del distrito.

Nuestra propuesta dará prioridad a la recuperación y sustantiva mejora de la residencialidad. Estableciendo parámetros muy claros para el desarrollo de nuevas zonas comerciales, financieras y de servicios. Buscando de mantener, preservar y proteger las actuales zonas residenciales.

Evaluaremos detenida y profundamente los pretendidos cambios de zonificación y parámetros urbanísticos, llevados a cabo por la actual administración y las precedentes, y no se aprobará ningún cambio que no tenga, en primer lugar, el conocimiento, la opinión y

propuestas de los vecinos y, en segundo término, que afecte la residencialidad.

Para todo ello la participación ciudadana es imprescindible y fundamental

- 4.1.1 Pre publicaremos todas las normas. De manera virtual y física.
- 4.1.2 Recogeremos todas las sugerencias que nos envíen los vecinos; de manera virtual, física y presencial.
- 4.1.3 Estableceremos para ello un directorio virtual, de todos los vecinos que se inscriban, para hacerles llegar toda la información previa, y con la adecuada anticipación, para que de esta manera nos puedan hacer llegar sus sugerencias.
- 4.1.4 Reestructuraremos profundamente el sistema de Participación ciudadana, para lograr que la relación de los vecinos con su alcaldía sea directa y horizontal. Con esa finalidad el área de participación ciudadana se convertirá en una gerencia (hoy es subgerencia), que dependerá directamente del alcalde.
- 4.1.5 Se establecerán oficinas de participación ciudadana en todos los locales municipales
- 4.1.6 El alcalde atenderá a los vecinos en su despacho dos veces por semana. Y una vez más, dentro de la semana, de manera descentralizada y rotativa en cada una de las cinco zonas del distrito.
- 4.1.7 Las juntas de vecinos se convertirán desde el 1° de Enero del 2019 en gabinete de asesores del Alcalde.
- 4.1.8 De igual manera se establecerá un comité de coordinación con la cámara de comercio, ASBANC, y con las sociedades empresariales y de servicio del distrito; CONFIEP, SOCIEDAD DE INDUSTRIAS, PESQUERIA, MINERIA Y PETROLEO, entre otras.

El principal objetivo y meta será armonizar el desarrollo del distrito y crear las condiciones para elevar el desarrollo humano; tranquilidad, logrando paz y sosiego en nuestros hogares.

4.2. Seguridad ciudadana y serenazgo.

Es evidente que, en los últimos gobiernos municipales se ha descuidado de manera paulatina y progresiva la seguridad ciudadana y al serenazgo, que es un componente fundamental de nuestra seguridad.

La situación actual, de todo el sistema de seguridad ciudadana en San Isidro, es deplorable y vergonzosa, teniendo en cuenta que fue en nuestro distrito donde nació el serenazgo. Esta lamentable situación se manifiesta en el aumento de la percepción ciudadana, en San Isidro, que nadie nos cuida ni protege, ante el aumento del crimen y delito. Ante ello, los vecinos nos sentimos desprotegidos.

En nuestro gobierno municipal haremos lo siguiente;

- 4.2.1 Construcción del más moderno y completo local de seguridad ciudadana de Lima, donde contaremos con la infraestructura necesaria y requerida para un adecuado y completo cuartel de serenos.
- 4.2.2 Tendremos la más avanzada central de monitoreo y video vigilancia, que constara, entre otros modernos sistemas con; conexión a los teléfonos de los vecinos para que ellos transmitan en tiempo real las incidencias que consideren peligrosas o afecten su seguridad, tales incidencias aparecerán en las pantallas de los monitores de la central y permitirá actuar de manera oportuna y coordinada al serenazgo con la PNP. Dotaremos a los serenos de equipos adecuados para que puedan visualizar las incidencias y responder de forma rápida y certeras ante las mismas.
- 4.2.3 Crearemos y construiremos el centro de Formación, instrucción, entrenamiento y capacitación de serenos del distrito, que será único en Lima. Ello nos permitirá contar con serenos profesionales, logrando de esa manera que nos brinden el servicio que los vecinos de San Isidro necesitamos y merecemos. Retomaremos el precepto de que los serenos deben conocer a sus vecinos para

servirlos mejor, dejando de lado la perversa rotación de los mismos.

- 4.2.4 Renovaremos las cámaras de video vigilancia, e incrementaremos de manera sustantivamente el número de ellas. Para este propósito adquiriremos las más modernas y avanzadas, lo mismo haremos con el sistema de conexión de las mismas. Ubicaremos de manera estratégica múltiples cámaras de 360° (el ojo de Dios)
- 4.2.5 Estableceremos y construiremos en cada uno de los cinco sectores los más completos módulos de seguridad ciudadana y serenazgo, que permita la acción rápida de los serenos y un adecuado ambiente para nuestros serenos. Implementaremos, en cada uno de estos módulos, la más completa tecnología.
- 4.2.6 Renovaremos, ampliaremos y mejoraremos el convenio con la PNP.
- 4.2.7 Dentro de la estructura municipal, seguridad ciudadana y serenazgo que hoy es, de manera insólita, una subgerencia, se convertirá en gerencia, logrando con ello que las decisiones y acciones de todo lo relacionado a este fundamental servicio sean realmente efectivas para los vecinos.

4.3 - Vialidad y tránsito

La característica de San Isidro de ser un pequeño distrito de 11Km², estar rodeado de 7 distritos colindantes, y tener varias de las vías más importantes de la metrópoli; Javier Prado, Salaverry, Arequipa, Aramburu, Vía Expresa, República de Panamá, entre otras, que la atraviesan desde todos los puntos cardinales, aunado a que somos el centro financiero de Lima, hace que por sus calles y avenidas circulen cientos de miles de buses y autos desde y hacia otros distritos, diariamente.

El crecimiento del parque automotor, la ausencia de un sistema de transporte público, el exceso de taxis en Lima, la falta de educación vial de conductores y peatones, aunado a que las vías internas del distrito no están preparadas para soportar la carga vehicular actual,

generan una tremenda dificultad en el traslado de los vecinos, bajo cualquier modalidad de desplazamiento que utilice, desde y hacia sus hogares y/ o centro de labores, centros de abastos, comerciales o recreativos.

Existe la sensación, muy cercana a la realidad, que hemos quedado encajonados y atrapados dentro de nuestro propio distrito.

Los anteriores gobiernos municipales no han tenido ni la visión, ni la capacidad para siquiera esbozar una solución, es más; con sus desacertadas opciones la han agravado, generando una mayor complicación al desplazamiento de los residentes y aumentando el malestar, y justificado rechazo de los vecinos.

Ante esta situación, haremos lo siguiente:

- 4.3.1 Iniciaremos, desde el primer día de nuestra gestión, una cruzada en pos de la educación vial de todos los conductores; actuales y futuros. Esta se llevará a cabo de manera permanente y concertada en; los colegios, centros de estudios, empresas y en los espacios públicos. Tendrá la característica de ser teórica práctica, y mediante la participación ciudadana involucraremos, progresivamente, a todos los San Isidrinos. La meta es que al final de nuestra gestión los peatones puedan cruzar por los pasos de cebra sin ningún temor a ser atropellados y que, los conductores de todos los vehículos, se respeten, especialmente a los ciclistas, así como estos deben respetar a los peatones, no conduciendo por las veredas
- 4.3.2 Conjuntamente con esta cruzada educativa, realizaremos la total señalización de todos los cruceros municipales, y la semaforización vehicular y peatonal, en todos los cruceros viales con riesgo de accidentes.
- 4.3.3 Construiremos y podremos en función la más avanzada central de monitoreo de tránsito que, conectados a los semáforos, nos permitirá agilizar la circulación vehicular, prevenir accidentes y descongestionar las vías.

- 4.3.4 El serenazgo de Transito será debidamente implementado y los serenos adecuadamente formados para que, gracias a su intervención se mejore la circulación de las personas y se regule la de los vehículos.
- 4.3.5 Existen múltiples vías de doble sentido que requieren ser de uno solo, de manera horaria, o temporal, para brindarle fluidez al tránsito y para impedir que se utilicen como vías alternas de los taxis.
- 4.3.6 Se empadronará y registrará a los vehículos de los vecinos, dotándolos de una identificación específica, visible y detectable, con el propósito que obtengan, por parte del municipio, todas las preferencia y facilidades en cuanto a estacionarse en los parqueos públicos y concesionados.
- 4.3.7 Buscaremos reducir la necesidad de nuestros vecinos de utilizar sus vehículos particulares, para ello repotenciaremos y renovaremos el servicio de transporte municipal, llamado MI BUS. Lo dotaremos de modernas unidades que serán buses eléctricos de última generación, con aire acondicionado, wifi, asientos de primera, y TV. Al mismo tiempo que mejoraremos y ampliaremos las rutas del servicio, así como el itinerario. Un servicio de primera totalmente ecológico y sin costo para los vecinos.
- 4.3.8 Concertaremos con nuestros vecinos acerca de las necesidades y los lugares donde se construirán estacionamientos públicos, tomando en cuenta las preferencias y facilidades que obtendrán al usarlos.
- 4.3.9 Concordaremos con las empresas del distrito para que les brinden transporte a sus trabajadores, con lo cual reduciremos el número de vehículos que ingresan al distrito y el consecuente uso de parqueos públicos.
- 4.3.10 Trabajaremos para mejorar las pistas y veredas, haciendo que estas últimas en todo el distrito tengan un ancho de 2mts, que nos permita

un adecuado y cómodo desplazamiento a pie, de coches para niños, y discapacitados.

- 4.3.11 Realizaremos el más completo anillo de ciclovías, que permitan desplazarse a los ciclistas con tranquilidad, sin peligro, y sin invadir las veredas. Serán modernas y ecológicas ciclovías que nos conectarán con otros distritos. En ese propósito y ya existiendo los ejes Norte-Sur, completaremos los ejes Este-Oeste en las Avenidas Javier Prado, Ejercito, Aramburu, Parque norte y sur. Con las cuales el anillo vial de ciclovías brindara la posibilidad de transporte dentro del distrito y la conexión con los distritos aledaños, con los cuales concertaremos, junto con la MML, para la continuación y ampliación de los mismos.

Es muy importante en este punto señalar que varios de los temas señalados dentro de nuestros ejes de gobierno, requieren de un acuerdo con los distritos limítrofes y con la Municipalidad de Lima, especialmente en las vías consideradas bajo la autoridad metropolitana. Es fundamental por ello que el alcalde y su cuerpo edilicio trabajen, dialoguen, concierten y coordinen, con todos ellos de manera permanente.

Por ese motivo la municipalidad, a nuestro cargo, será un impulsor de la creación de la primera mancomunidad de distritos de Lima, y del Perú. Dicha entidad una vez formada, nos permitirá hacer obras en conjunto con los otros distritos en beneficio de nuestros vecinos. Esta primera mancomunidad de distritos estaría formada por Miraflores, Surquillo, La victoria, Lince, Jesús María, Magdalena y San Isidro, casi el 20% de todos los distritos de Lima.

CAPITULO V

GOBIERNO DIGITAL

“SAN ISIDRO en tus Manos”

Los conceptos que señalaremos a continuación corresponden y encuadran dentro de lo que hoy se denomina **Ciudades Inteligentes**, en donde, gracias a la tecnología nos permiten, a los ciudadanos, en este caso los vecinos de San Isidro, tener un real y cabal conocimiento de las acciones que emprende la administración municipal de manera precisa, diaria, permanente e integral, en su misión de servir al vecino. Elimina trámites innecesarios, y al mismo tiempo, lo cual es sumamente importante; transparentan de manera efectiva la gestión administrativa y política del municipio, reduciendo de manera concomitante y significativa la corrupción

5.- Servicios en Línea:

- 5.1 Implementación de una Aplicación Web y Móvil (IOS y Android) El APP ***“SAN ISIDRO en tus Manos”*** para la consulta de estados de cuenta y pago de tributos (arbitrios e impuestos) de los vecinos de San Isidro. Esta herramienta acercará a los vecinos a la Municipalidad estén donde estén, con el objetivo que los vecinos dejen de ir a la municipalidad por estos trámites y por ende reducir el tráfico y estacionamientos por las arterias de la Municipalidad de San Isidro.
- 5.2 El APP ***“SAN ISIDRO en tus Manos”*** tendrá un botón de pánico la misma que enviará una alerta en tiempo real a la central de Monitoreo de la Municipalidad de San Isidro, esta alerta ya contendrá la geolocalización del vecino que lo esté usando.
- 5.3 El APP ***“SAN ISIDRO en tus Manos”*** para IOS y Android también dará al vecino la oportunidad de reportar

Semáforos en mal estado, Iluminación, autos mal estacionados que estén causando tráfico (para que la grúa municipal actúe inmediatamente), ruidos molestos que afecten a los vecinos, el mismo que tendrá un ticket de reporte con el objetivo que los vecinos estén informados sobre el tiempo que le tomará a la municipalidad la solución del reporte.

- 5.4 Implementación de un CALL Center que de soporte a los vecinos sobre el uso registro y seguimiento de operaciones a través de muestra APP “**SAN ISIDRO en tus Manos**”
- 5.5 Integración del APP “**SAN ISIDRO en tus Manos**” con MI BUS, con esta APP podrás ver en tiempo real la ubicación del transporte público gratuito “MI BUS” con el que cuentan los vecinos de San Isidro con el objetivo que no esperen en las vías públicas por largos periodos de tiempo, con el mapa de ubicación podrás ver la ruta y tiempo promedio de espera en el punto cercano a su uso.
- 5.6 El APP “**SAN ISIDRO en tus Manos**” también alertará los vecinos sobre vías cerradas por obras de la Municipalidad con el objetivo que los vecinos tomen vías alternas.
- 5.7 El APP El APP “**SAN ISIDRO en tus Manos**” Tendrá un mapa de todos los estacionamientos vehiculares del distrito con los cuales la municipalidad tendrá convenios para atención preferente de los vecinos
- 5.8 El APP “**SAN ISIDRO en tus Manos**” contendrá igualmente un mapa con la ciclovías
- 5.9 Mediante la APP “**SAN ISIDRO en tus Manos**” se podrá ingresar sus quejas, reclamos y peticiones, pudiendo hacerles un seguimiento del estado de las mismas y recibir las respuestas.
- 5.10 Mediante la APP El APP “**SAN ISIDRO en tus Manos**” se podrán gestionar citas presenciales a las diversas áreas de la municipalidad.
- 5.11 Mediante la APP “**en tus Manos**” se ingresará al sistema de evaluación de la gestión municipal y satisfacción del vecino donde se podrá calificar en línea la gestión de las diversas áreas administrativas de la municipalidad y de los funcionarios municipales y al mismo tiempo conocer

cuál es el grado de satisfacción de los vecinos de los servicios municipales, por áreas y sectores.

CAPITULO VI

Salud, recreación y deporte

Estos tres ejes están estrechamente relacionados y su correcta interacción contribuye de manera significativa para alcanzar una alta calidad de vida de los ciudadanos, en este caso de los vecinos de San Isidro.

6.1 Salud. - se deben brindar adecuados servicios de salud preventiva y curativa a los vecinos del distrito, para ello ejecutaremos las siguientes acciones:

- 6.1.1 Construiremos el **Centro Médico Municipal**, aprobado por los vecinos en el presupuesto participativo. Cuya implementación y puesta en funcionamiento se realizará mediante convenio con instituciones del Estado o el sistema de Alianza pública privada. Teniendo en cuenta que la atención del vecino San Isidrino será prioritaria y con tarifario preferencial.
- 6.1.2 Promoveremos la construcción y puesta en funcionamiento de la **Clínica Geriátrica de Día**, donde las atenciones de los vecinos del distrito tendrán una tarifa diferenciada y atención preferente.
- 6.1.3 Construiremos la **Nueva Central de Bomberos del** distrito.
- 6.1.4 Mediante convenio con el MINSA mejoraremos la infraestructura del **Centro de Salud de San Isidro**, que presta un invaluable servicio a los vecinos del distrito, para que mejore, de manera sustantiva, sus servicios.
- 6.1.5 Propondremos convenios con las clínicas y centros médicos privados del distrito para la atención preferente y diferenciada de los vecinos del distrito.
- 6.1.6 Promoveremos y participaremos activamente de todas las campañas de prevención de salud de nuestro distrito; educación sanitaria, vacunaciones, control de plagas, entre otras.

- 6.1.7 Le daremos principal atención al vecino discapacitado, brindándole todas las facilidades para una vida plena y atención preferente a sus requerimientos. Infraestructura adecuada en todos los centros de atención municipal.

6.2. Recreación y Deporte

Teniendo en cuenta que recreación y deporte están íntimamente ligados se promoverá las actividades de recreación personal y deportiva y estimularemos el deporte, también, desde el ángulo competitivo.

-Organizaremos, en los llamados centros de encuentro vecinales, una serie de actividades recreativas para los vecinos de todas las edades:

- A) - Lectura
- B) - Juegos de Mesa
- C) - Manualidades
- D) - Concursos de talentos
- E) - Bingos
- F) - Clases de Baile
- G) - Clases y concursos de pintura
- H) - Clase y concurso de fotografía
- I) - Clases de jardinería
- J) - Clases de Bonsái. Origami. Horticultura, entre otras.

- 6.2 Organizaremos paseos culturales y turísticos a diversas localidades del distrito, Lima y provincias
- 6.3 Promoveremos y organizaremos las competencias deportivas para master
- 6.4 **Organizaremos las olimpiadas municipales,** con la participación de los vecinos de los 5 sectores, colegios, instituciones educativas, culturales, y empresas
- 6.5 Renovaremos, ampliaremos y modernizaremos el complejo deportivo municipal.

- 6.6 Organizaremos de manera periódica las caminatas municipales, bicicleteadas y otras actividades deportivas al aire libre.
- 6.7 Como parte fundamental de la atención, cuidado y protección que merecen nuestras mascotas construiremos la clínica veterinaria y refugio municipal para ellas. Del mismo modo ampliaremos las campañas de promoción y prevención de su salud y vida saludable de todas las mascotas de los vecinos San Isidrinós.

CAPITULO VII

Educación, Arte y Cultura

Teniendo en cuenta que una de las misiones más importantes de las municipalidades es promover, incentivar, apoyar e impulsar la Educación desarrollaremos las siguientes acciones:

- 7.1 Introducir el curso de educación vial en la malla curricular de las escuelas e instituciones educativas de San Isidro.
- 7.2 Organizar concursos anuales de ciencias y humanidades en las escuelas del distrito
- 7.3 Crearemos, con la ayuda y el concurso de la empresa privada y las universidades, el **Premio a la innovación tecnológica San Isidrina** para todos los colegios del distrito y otorgaremos como premios becas de pasantías en instituciones tecnológicas del extranjero, para ello realizaremos un convenio con el CONCYTEC y universidades del país.
- 7.4 ***Crear el Consejo Municipal de Ciencia y Tecnología***, para que estimulen a todas las actividades público y privadas, en pos de brindar soluciones tecnológicas a los problemas del distrito y contribuir con los del país.
- 7.5 Promoveremos dentro del distrito la educación en valores, para ello realizaremos intensas campañas públicas en cuanto a su conocimiento, ejemplo y difusión.
- 7.6 Revaloraremos y difundiremos la educación cívica y los grandes valores de la civilización peruana, desde los hombres que forjaron las culturas ancestrales hasta los que son un ejemplo de peruanidad. Debemos mirar al pasado para construir nuestro futuro.

- 7.7 Propiciar, auspiciar y organizar las expresiones artísticas en los colegios y centros de estudios del distrito.
- 7.8 Organizar exposiciones, muestras y representaciones de las artes plásticas; pintura, escultura, dibujo, diseño, cerámica, orfebrería, etc.
- 7.9 **Crearemos el concurso municipal de arte** con un premio de estudio otorgado por la escuela nacional de bellas artes, con la cual estableceremos un convenio.
- 7.10 ***Crear el Consejo Municipal de Arte*** con la finalidad de estimular y difundir el arte en nuestro distrito.

Mediante estas acciones propiciaremos que los vecinos de San Isidro se involucren en las actividades culturales, artísticas y científicas de nuestro distrito, y se promuevan entre nuestros niños, jóvenes y adultos mayores, para contribuir con el bienestar de todos los San Isidrininos.

CAPITULO VIII

Medio Ambiente y Ornato

El cuidado del medio ambiente es imprescindible en toda administración municipal y la nuestra será extremadamente cuidadosa y firme defensora del medio ambiente, para ello tomaremos las siguientes acciones

- 8.1 Control de la contaminación ambiental. Defenderemos y protegeremos nuestros parques y áreas verdes. ***Plantaremos un promedio de cien arboles por año.***
- 8.2 Protegeremos el ecosistema teniendo en cuenta que el ser humano es el sujeto primordial de estos, y su componente principal. Evaluaremos, diagnosticaremos, clasificaremos y cuidaremos la flora y fauna de cada uno de ellos. ***Crearemos el Comité Municipal de Control y Preservación Medio Ambiental.*** Para lo cual realizaremos un convenio con la Universidad Agraria de la Molina, UNI, y la UTEC (universidad de ingeniería y tecnología)
- 8.3 Propiciaremos la sustitución del plástico y otros materiales no degradables, por los biodegradables.
- 8.4 Soterraremos los cables aéreos del distrito, para ello elaboraremos con las empresas involucradas un plan de trabajo para los siguientes cuatro años.
- 8.5 Ampliaremos las veredas del distrito a 2mts. Donde sea factible y eliminaremos las interferencias.

- 8.6 implementaremos el sistema soterrado de eliminación de desperdicios en el 70% de las zonas del distrito, al final de nuestro mandato.
- 8.7 Preservaremos la integridad de nuestros casi 50 parques y millón y medio de m² de áreas verdes, para ello **Crearemos la Unidad de Guarda parques y Bosques**. Que estará de manera permanente al servicio, cuidado y mantenimiento de los parques y boques del distrito.
- 8.8 Estableceremos el **concurso anual del mejor parque del distrito**, que premiará el cuidado, arreglo, y mantención del parque San Isidrino, a los vecinos o juntas de vecinos que participen.
- 8.9 Control de la contaminación sonora. Prohibiremos los ruidos molestos, el uso del claxon y de todos aquellos que afecten la tranquilidad de los vecinos.
- 8.10 Control de la contaminación lumínica. Estableceremos una moratoria, prohibiendo la instalación de paneles luminosos en nuestro distrito.

CAPITULO IX

Defensa y Promoción de los Derechos

- 9.1 Es fundamental que el área denominada Desarrollo Humano, dentro de la estructura administrativa de la municipalidad, se encargue de forma efectiva de la defensa y promoción de los derechos de todos los vecinos. Parra ello haremos las siguientes acciones:
- 9.2 Fortalecer y ampliar las instalaciones y servicios del OMAPED de nuestro distrito, promoviendo de manera efectiva la incorporación de más vecinos discapacitados y sus familias, para que participen de los beneficios que brinda esta área municipal
- 9.3 Extremar las acciones tendientes a identificar y reducir de manera significativa la violencia familiar, especialmente contra el niño y la mujer. Crearemos para ello una área especializada e interdisciplinaria que se encargará de proponer las acciones preventivas, disuasivas y de control de la violencia en San Isidro.
- 9.4 El alcalde liderara el CODISEC que supervisará, fiscalizará y controlará la acción en conjunto de Municipalidad, gobierno central, ministerio público y poder judicial, defensa civil, bomberos, juntas de vecinos, empresa privada y organizaciones del distrito para consensuar y dirigir las acciones tendientes a que las necesidades de los vecinos en cuanto a los servicios que le presta el Estado; municipalidad, PNP, MINSA, MINEDU, Sistema de Justicia y las empresas, del distrito son adecuadas y se ejecutan pensando en servir a los